

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.003266

**Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Otavalo el 22 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de MAXSERCON MÁXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 939 de 15 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08237 de 14 julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de MAXSERCON MÁXIMO SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero de Otavalo tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

RBF/EAdB.
EXP. 158042
Tr. 01.1.08.000952